



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio ocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00613 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S.
Demandado	JOSE DANIEL FLOREZ HIGUITA
Asunto	Se autoriza realizar notificación en las direcciones aportadas y se incorpora notificación positiva

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación al demandado JOSE DANIEL FLOREZ HIGUITA, en las siguientes direcciones: juanjosebonbon7@gmail.com, en la calle 58# 102 A-196 Medellín, en la calle 58D No. 87-36 Medellín y en la calle 58B No. 81-21 Medellín.

De otro lado, se incorpora al expediente notificación positiva enviada al correo electrónico del demandado. Una vez venza el término del traslado de la demanda, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
			_____	a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

c28b60a15b89a913955e0549df834b3606f216e5dad32257bea926276e1d206a

Documento generado en 09/07/2021 01:07:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>